

los acuerdos de reducir el capital social en la cifra de 173.000.000 de pesetas, al efecto de absorber las pérdidas de la sociedad, mediante la amortización de 173.000 acciones, en proporción a la parte de capital social de cada accionista, y de ampliar simultáneamente el capital social en la suma de 2.282.810.000 pesetas. Por tanto, el capital social se fija en 2.876.310.000 pesetas. Queda en consecuencia modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales.

León, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.242.

PLURINVER, S. A.
(Sociedad absorbente)

PLURINCO
COMPañÍA CONSTRUCTORA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas en los domicilios sociales el día 28 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción por «Plurinver, Sociedad Anónima» de «Plurinco Compañía Constructora, Sociedad Anónima», aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2001, ajustándose al proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los obligacionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Plurinver, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Plurinco Compañía Constructora, Sociedad Anónima».—48.803.

1.^a 3-10-2001

PROINCOL, S. A.
(Sociedad escindida)

PROAR 14, S. A.
PROCOMISA, S. A.

DON RUFINO BERMEJO CANDELAS
(Beneficiarios)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Proincol, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de septiembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el acuerdo de escisión total de la sociedad «Proincol, Sociedad Anónima», siendo beneficiarios de dicha escisión «Proar 14, Sociedad Anónima»; «Procomisa, Sociedad Anónima», y don Rufino Bermejo Candelas, así como otorgar la correspondiente escritura pública de escisión.

El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance de escisión que consta en el mismo.

Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se conside-

rán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias el 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—Los Administradores, Leopoldo Arnaiz Eguren y Marcelino Eustasio Bermejo Baudot.—49.243.

1.^a 3-10-2001

PROMOCIONES E INVERSIONES
INVERCONS, S. A.

(Sociedad absorbente)

JOSEP M. CAMATS FARRE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de las compañías «Promociones e Inversiones Invercons, Sociedad Anónima» y «Josep M. Camats Farre, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, adoptaron en fecha 30 de junio de 2001, por unanimidad, la fusión por absorción de «Josep M. Camats Farre, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal por «Promociones e Inversiones Invercons, Sociedad Anónima» de acuerdo con los artículos 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la absorbente, quedando subrogada en los derechos y obligaciones de la absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión de 2 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Cada Junta aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000. De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como el derecho de oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, según artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 25 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades, Josep M. Camats Farre.—48.681.

1.^a 3-10-2001

PROMOCIONES Y CONTRATAS
DE ALICANTE, S. A.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268-D/99 se siguen autos de convocatoria de Junta general extraordinaria, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Beltrán Gamir, frente a la mercantil «Promociones y Contratas de Alicante, Sociedad Anónima», autos en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 26 de octubre de 2001, a las doce horas de su mañana; Junta que tendrá lugar en el domicilio profesional del Procurador don Luis Beltrán Gamir, sito en la calle San Fernando, número 49, de Alicante, convocándose por medio del presente para dicho acto y día a los posibles terceros que pudieran tener derechos adquiridos frente a la mercantil «Promociones y Contratas de Alicante, Sociedad Limitada», o que pudieran haber adquirido por cualquier

título, acciones de dicha compañía, aunque no consten inscritas en el Registro.

Y para que sirva de notificación a los posibles terceros con derechos frente a la mercantil «Promociones y Contratas de Alicante, Sociedad Limitada», libro el presente que sello y firmo.

Alicante, 27 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—48.965.

PROMOTORA DE VIVIENDAS
ALQUIAN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria, con carácter universal, celebrada el 2 de octubre de 2001, ha aprobado por unanimidad el Balance final de liquidación, siendo éste el que sigue:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta corriente con socios	29.043.294
Tesorería	449.227
Total Activo	29.492.521
Pasivo:	
Capital social	12.000.000
Reserva legal	3.000.000
Reservas voluntarias	17.919.557
Resultados negativos ejer. ant.	-2.133.213
Pérdidas y ganancias	-1.293.823
Total Pasivo	29.492.521

Almería, 2 de octubre de 2001.—Los Liquidadores mancomunados.—49.217.

PROMOTORA GARVE, S. A.
(Sociedad absorbente)

BEURCO, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Promotora Garve, Sociedad Anónima» y «Beurco, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales, el día 19 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Beurco, Sociedad Limitada» por «Promotora Garve, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su Patrimonio a la sociedad absorbente que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Los Balances de fusión aprobados, son los cerrados al 30 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo

de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Bilbao, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Promotora Garve, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Beurco, Sociedad Limitada».—48.546. y 3.^a 3-10-2001

QUEMADORES BERALMAR, S. A.
(Sociedad escindida)
BERALMAR TECNOLÓGIC, S. A.
TAMURE GRUP, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Quemadores Beralmar, Sociedad Anónima», «Beralmar Tecnológico, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2001, han acordado, por unanimidad, la escisión total de la primera, que se extinguirá, con el siguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades ya existentes «Beralmar Tecnológico, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión de los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 12 de septiembre de 2001.—Un Administrador solidario de las sociedades «Quemadores Beralmar, Sociedad Anónima», «Beralmar Tecnológico, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada».—48.659. 1.^a 3-10-2001

RANDA ACTUARIOS, S. L.

Se convoca a los señores socios accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en la ciudad de Barcelona, avenida Diagonal, número 618, 9.º, el próximo día 26 de octubre, a las dieciséis horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudiar la situación jurídica de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—El Administrador.—48.947.

RESIDENCIAL BENJA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador único, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, cuya celebración tendrá lugar en el domicilio social, paseo del Marqués de Zafra, número 38, 1.º C, de Madrid, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 25 de octubre de 2001, y, en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, del aumento de capital social.

Segundo.—Estudio y aprobación del aumento mediante nuevas aportaciones dinerarias, y emisión de nuevas acciones, hasta completar la cantidad de 637.060 euros (105.997.865 pesetas).

Tercero.—Delegación de facultades para la procolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede de acta de la Junta general.

A los efectos legales, se hace constar, que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—48.936.

SAN PETESBURGO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
BETONICA 95,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general y universal de socios de la sociedad «San Petesburgo, Sociedad Limitada» y el socio único de «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 20 de septiembre de 2001, la fusión mediante la absorción por «San Petesburgo, Sociedad Limitada» de la sociedad «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consecuente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, «San Petesburgo, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de presentación para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes, en fecha 3 de agosto de 2001.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de «San Petesburgo, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Alberto Novales Martínez.—48.276. y 3.^a 3-10-2001

SASTRERÍA CORNEJO, S. A.

En la Junta univerval de accionistas de la sociedad, celebrada el día 24 de septiembre de 2001, se aprobó, por unanimidad, el cambio de domicilio social a la calle Rufino González, número 4 bis, de Madrid (28037).

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.472.

SETRESA,
SERVICIOS Y PROYECTOS
TÉCNICOS E INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general de esta sociedad celebrada el día 3 de diciembre de 1999, acuerdos consistentes en la reducción del capital social en 138.727.600 pesetas,

dejándolo cifrado en 25.272.400 pesetas, primero, por amortización de 16.400 acciones de autocartera, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, por un valor conjunto de 82.000.000 de pesetas, y, segundo, por devolución de aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de las 16.400 acciones restantes, de 5.000 pesetas a 1.541 pesetas, por un valor conjunto de 56.727.600 pesetas.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Ester Butragueño.—48.969.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN
TERRITORIAL, S. A.
(SITESA)
(Sociedad absorbente)
ASIGA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales, universales de ambas sociedades, celebradas el 28 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Asiga, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Sistemas de Información Territorial, Sociedad Anónima» (absorbente). En virtud de la fusión así aprobada, la absorbente, adquiere en bloque, con todos los derechos y obligaciones, el patrimonio de la absorbida, la cual queda disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y siendo los Balances de fusión los aprobados, respectivamente por las Juntas generales de las sociedades cerrados a 30 de junio de 2001. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas/socios acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, asimismo, del derecho de acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario.—48.761. y 3.^a 3-10-2001

SOMERSEN, S. A.
(Sociedad absorbente)

STRAFFORD PLACE, S. L.
BENDINI, S. L.

FABRICIANO CID
Y ASOCIADOS, S. L.

ANDALUSIAN INSURANCE
COMPANY, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las siguientes sociedades, «Somersén, Sociedad Anónima»; «Strafford Place, Sociedad Limitada»; «Bendini, Sociedad Limitada»; «Fabriciano Cid y Asociados, Sociedad Limitada» y «Andalusian Insurance Company, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron por unanimidad aprobar la fusión mediante la absorción de «Strafford Place, Sociedad Limitada», «Ben-